



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

12846

Constitución de la bolsa de trabajo de personal funcionario interino de ingeniero/a informático/a derivada del proceso selectivo para la cobertura mediante concurso-oposición de ingeniero/a informático/a, grupo A, subgrupo A1, mediante el sistema de concurso-oposición, correspondiendo a la oferta de ocupación pública del año 2024 del Ayuntamiento de Santanyí

Mediante este anuncio se hace público que, en fecha 6 de noviembre de 2025, se ha emitido decreto de alcaldía, el tenor del cual dispone:

«CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO De INGENIERO/A INFORMÁTICO/A DERIVADA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN De INGENIERO/A INFORMÁTICO/A, GRUPO A, SUBGRUPO A1, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CORRESPONDIENDO A La OFERTA De OCUPACIÓN PÚBLICA DEL AÑO 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

Decreto

En la villa de Santanyí, la Regidora de Función Pública suscribiente, por delegación mediante Decreto 2025/120 de 24 de enero (BOIB n.º 14 de 30 de enero), Sra. Maria Monserrat Bennásar, en presencia del secretario de la Corporación, dicta lo siguiente:

Antecedentes

1. Vista la convocatoria para la cobertura, mediante concurso-oposición, de una plaza de de ingeniero/a informático/a, grupo A, subgrupo A1, mediante el sistema de concurso-oposición, correspondiendo a la oferta de ocupación pública del año 2024 del Ayuntamiento de Santanyí, las bases de la cual se publicaron en el BOIB n.º 132, de 8 de octubre de 2024, y el anuncio de la cual al BOE n.º 250, de 16 de octubre de 2024.
2. Visto el anuncio del tribunal calificador, publicado en fecha 8 de octubre de 2025, en el cual se indica la lista definitiva de la suma de puntuaciones de la fase de oposición y la fase del concurso de méritos, y la propuesta del nombramiento de la primera persona aspirando clasificada al proceso selectivo indicado anteriormente.
3. Visto que, de acuerdo con las bases de la convocatoria, también se formará una bolsa de trabajo a efectos de cualquier supuesto de nombramiento como personal funcionario interino, de acuerdo con el artículo 10 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el cual aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado público y el artículo 15 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de las Islas Baleares, por eso las personas que superen esta convocatoria pasarán a formar parte de una bolsa de disponibilidad por la orden de puntuación.

En consecuencia,

RESUELVE

Primero. Constituir la bolsa de trabajo de personal funcionario interino, técnico de administración general, escala de Administración General, subescala técnica, del grupo A, subgrupo A1, del Ayuntamiento de Santanyí, en los términos siguientes:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	BONET BONET, PEDRO	***6603**	57,503

Segundo. Publicar el anuncio de esta Resolución al Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la página web de la Corporación.»

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, ante la alcaldesa de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso-administrativa. Si se optara para interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso



contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo esto sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santanyí, en la fecha de la firma electrónica (7 de noviembre de 2025)

La regidora de función pública

Maria Monserrat Bennásar

Por delegación mediante Decreto 2025/120 de 24 de enero

(BOIB n.º 14 de 30 de enero)

